

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA

30 SEP 2014

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

DECLARA FERIADO EL DÍA 2
DE OCTUBRE DE 2014, PARA
LA COMUNA DE RANCAGUA.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

L E Y N° 20.783

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
30 SET. 2014
30 SEP 2014 -- 9 : 4 7 HR.
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	30 SET. 2014 C-147 nec
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C.CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO.	_____

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley originado en una Moción de los Honorables Senadores señores Juan Pablo Letelier Morel y Alejandro García-Huidobro Sanfuentes.

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Declárase feriado el día 2 de octubre de 2014, para la comuna de Rancagua, en conmemoración de los doscientos años de la Batalla de Rancagua.

El feriado a que se refiere el inciso precedente será obligatorio e irrenunciable para todos los dependientes del comercio, con las excepciones señaladas en el inciso primero del artículo 2° de la ley N° 19.973.

Las infracciones a lo dispuesto en el inciso anterior serán sancionadas en la forma prevista en el inciso segundo del mencionado artículo 2° de la ley N° 19.973."

~~TOMADO RAZON~~

30 SET. 2014

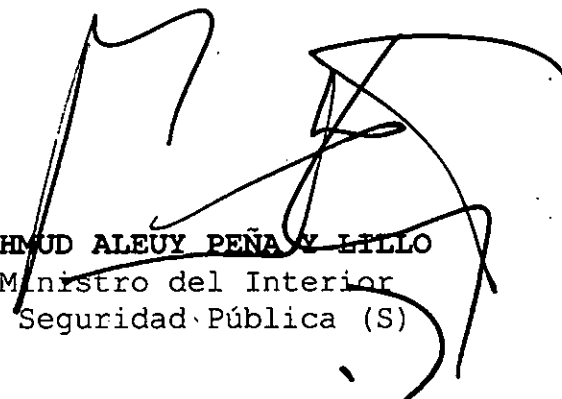
Contralor General
de la República

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 29 SET. 2014



MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República



MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
Ministro del Interior
y Seguridad Pública (S)

FAR



N° 1.103/SEC/14

Valparaíso, 26 de septiembre de 2014.

A S.E. la Presidenta
de la República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el
Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase feriado el día 2 de octubre de 2014, para la comuna de Rancagua, en conmemoración de los doscientos años de la Batalla de Rancagua.


El feriado a que se refiere el inciso precedente será obligatorio e irrenunciable para todos los dependientes del comercio, con las excepciones señaladas en el inciso primero del artículo 2° de la ley N° 19.973.


Las infracciones a lo dispuesto en el inciso anterior serán sancionadas en la forma prevista en el inciso segundo del mencionado artículo 2° de la ley N° 19.973.”.

Hago presente a Vuestra Excelencia que esta iniciativa de ley tuvo su origen en Moción de los Honorables Senadores señores Juan Pablo Letelier Morel y Alejandro García-Huidobro Sanfuentes.



Dios guarde a Vuestra Excelencia.


MARIO LABBE ARANEDA
Secretario General del Senado


ISABEL ALLENDE BUSSI
Presidenta del Senado



N° 1.103/SEC/14

Valparaíso, 26 de septiembre de 2014.

A S.E. la Presidenta
de la República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el
Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase feriado el día 2 de octubre de 2014, para la comuna de Rancagua, en conmemoración de los doscientos años de la Batalla de Rancagua.

El feriado a que se refiere el inciso precedente será obligatorio e irrenunciable para todos los dependientes del comercio, con las excepciones señaladas en el inciso primero del artículo 2° de la ley N° 19.973.

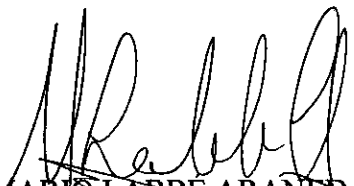
Las infracciones a lo dispuesto en el inciso anterior serán sancionadas en la forma prevista en el inciso segundo del mencionado artículo 2° de la ley N° 19.973.”.


-.-.-

Hago presente a Vuestra Excelencia que esta iniciativa de ley tuvo su origen en Moción de los Honorables Senadores señores Juan Pablo Letelier Morel y Alejandro García-Huidobro Sanfuentes.



Dios guarde a Vuestra Excelencia.


MARIO LABBÉ ARÁNEDA
Secretario General del Senado


ISABEL ALLENDE BUSSI
Presidenta del Senado



Nº 1.103/SEC/14

Valparaíso, 26 de septiembre de 2014.

A S.E. la Presidenta
de la República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el
Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase feriado el día 2 de octubre de 2014, para la comuna de Rancagua, en conmemoración de los doscientos años de la Batalla de Rancagua.

El feriado a que se refiere el inciso precedente será obligatorio e irrenunciable para todos los dependientes del comercio, con las excepciones señaladas en el inciso primero del artículo 2º de la ley Nº 19.973.


Las infracciones a lo dispuesto en el inciso anterior serán sancionadas en la forma prevista en el inciso segundo del mencionado artículo 2º de la ley Nº 19.973.”.

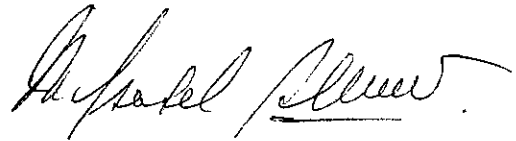
-.-.-

Hago presente a Vuestra Excelencia que esta iniciativa de ley tuvo su origen en Moción de los Honorables Senadores señores Juan Pablo Letelier Morel y Alejandro García-Huidobro Sanfuentes.



Dios guarde a Vuestra Excelencia.


MARIO LABBE ARANEDA
Secretario General del Senado


ISABEL ALLENDE BUSSI
Presidenta del Senado